

Nº Expediente: 44/2025

Objeto: Convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al apoyo y mantenimiento de establecimientos de la ciudad de Sevilla afectados por actuaciones de ejecución de obras de infraestructura de movilidad en calle Juan Sebastián Elcano

ASUNTO: SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

Concluido el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones correspondiente al programa de subvenciones arriba indicado, examinadas las solicitudes presentadas, de conformidad con lo previsto en el apartado 10 de la convocatoria, se requiere a los interesados que se relacionan en el ANEXO I, para que en el **plazo máximo e improrrogable de DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a la publicación en el Tablón de Edictos Electrónico ([www.sevilla.org/sedelectronica](http://www.sevilla.org/sedeelectronica)) de la presente comunicación, subsanen la falta o acompañen los documentos, con el detalle que se señala, con apercibimiento de que si no lo hiciesen se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 LPAC.

La documentación requerida deberá ser presentada a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla ([www.sevilla.org/sedelectronica](http://www.sevilla.org/sedeelectronica)), todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento
LA JEFA DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL
Yerma Acosta Rodríguez

Código Seguro De Verificación	Xqe5iUL53TDNI\$AW16+U/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	01/10/2025 13:15:11
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xqe5iUL53TDNI\$AW16+U/Q==		



ANEXO I

P.S.	ENTIDAD SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
1	ROCÍO DEL CARMEN VÁZQUEZ SALDAÑA	<ul style="list-style-type: none"> - ANEXO I, aptdo. 2: Ver nota 1. - ANEXO I, aptdo. 5: deberá presentar declaración de otras ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - ANEXO II: Deberá indicarse por separado cada uno de los documentos de gasto aportado (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe sin IVA, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento). - Acreditar ser propietario o arrendatario legal de un establecimiento ubicado en el área de afectación directa mediante nota simple o contrato de arrendamiento. - Acreditar que dispone de las autorizaciones y/o licencias municipales correspondientes para el ejercicio de la actividad que desarrolla. - Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, expedida a fecha de presentación de la solicitud y deberá abarcar al menos el periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 30/06/2025. - Deberá presentar declaración responsable suscrita por la solicitante identificando los gastos imputados a la subvención (hasta un máximo de 2.400 euros) y comprometiéndose a no imputarlos a ninguna otra ayuda o subvención obtenida por la beneficiaria. Se adjunta modelo a cumplimentar.
2	GONZALO CUDER BRAVO	<ul style="list-style-type: none"> - ANEXO I, aptdo. 2: Ver nota 1. - ANEXO II: Deberá indicarse por separado cada uno de los documentos de gasto aportado (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe sin IVA, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento). - Deberá presentar declaración responsable del solicitante relativa al volumen de negocios anual del ejercicio 2024 o, si lo prefiere, Mod. 100 Declaración de la renta correspondiente a 2024. - Deberá aportar contrato de arrendamiento suscrito por las partes y debidamente formalizado conforme a los requisitos exigidos en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos. Dicho contrato deberá acreditar que se dispone del local desde, al menos, el 01/12/2024, y hasta la fecha de presentación de la solicitud. Asimismo deberá aclarar porque el importe de los recibos de alquiler de enero y febrero no se corresponden con la renta estipulado en el contrato aportado. - Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, expedida a fecha de presentación de la solicitud y deberá abarcar al menos el periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 30/06/2025. - Los recibos de alquiler deberán estar debidamente cumplimentados, firmados y/o sellados. - Dado que en los recibos aportados se aplican retenciones deberá aportar Modelo 115 de Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrend-

Código Seguro De Verificación	Xqe5iUL53TDNIaAW16+U/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	01/10/2025 13:15:11
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xqe5iUL53TDNIaAW16+U/Q==		



		<p>damiento de inmuebles urbanos correspondiente al 1eR trimestre de 2025 y acreditar el ingreso en la AEAT de los importes retenidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá presentar declaración responsable suscrita por el solicitante identificando los gastos imputados a la subvención (hasta un máximo de 2.400 euros) y comprometiéndose a no imputarlos a ninguna otra ayuda o subvención obtenida por el beneficiario. Se adjunta modelo a cumplimentar.
3	OLGA ROMERO GONZÁLEZ	<ul style="list-style-type: none"> - ANEXO I, aptdo. 2: Ver nota 1. - ANEXO II: Deberá indicarse por separado cada uno de los documentos de gasto aportado (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe sin IVA, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento). Se advierte que el IVA sólo será subvencionable cuando no sea susceptible de recuperación por el beneficiario de la ayuda, previa acreditación. - Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, expedida a fecha de presentación de la solicitud y deberá abarcar al menos el periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 30/06/2025. Si no tuviese trabajadores deberá presentar informe emitido por la TGSS de no tener Código de Cuenta de Cotización. - Deberá acreditar el ingreso en la AEAT de los importes retenidos consignados en los modelos 115 del 1er y 2º trimestre de 2025. - Se advierte que algunas de las facturas de suministros aportadas incluyen gastos correspondiente a diciembre de 2024 y julio de 2025 que no serían subvencionables. - Deberá presentar declaración responsable suscrita por la solicitante identificando los gastos imputados a la subvención (hasta un máximo de 2.400 euros) y comprometiéndose a no imputarlos a ninguna otra ayuda o subvención obtenida por la beneficiaria. Se adjunta modelo a cumplimentar.
4	NEUMARUBIO SEVILLA, S.L.	<ul style="list-style-type: none"> - ANEXO I, aptdo. 2: Ver nota 1. - ANEXO II: El anexo presentado corresponde con otra convocatoria. Para su correcta cumplimentación deberá tener en cuenta: que debe indicarse por separado cada uno de los documentos de gasto aportado (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe sin IVA, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento). Se advierte que el IVA sólo será subvencionable cuando no sea susceptible de recuperación por el beneficiario de la ayuda, previa acreditación. - Acreditar la inscripción de la sociedad en el registro mercantil. - Certificado actualizado de actividades económicas del solicitante en el que debe quedar expresamente indicada la actividad económica desarrollada con su fecha de alta así como la dirección del local afecto a la actividad. - Documentación acreditativa de que la actividad cuenta con la correspondiente licencia de apertura o, en su defecto, declaración responsable presentada ante la Gerencia de Urbanismo y

Código Seguro De Verificación	Xqe5iUL53TDNI\$AW16+U/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	01/10/2025 13:15:11
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xqe5iUL53TDNI\$AW16+U/Q==		



		<p>Medio Ambiente de Sevilla.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respecto a los gastos de gestoría deberá presentar justificantes que acrediten el pago de las facturas presentadas y dado que en dichas facturas se aplican retenciones de IRPF deberá acompañarse Modelo 111. Retenciones e ingresos a cuenta y acreditar su ingreso en Hacienda. - Para justificar gastos derivados de la contratación de seguros asociados a la actividad desarrollada en el establecimiento afectado se requiere que la póliza y los recibos estén a nombre de la sociedad solicitante, con indicación del local asegurado y adjuntar justificante del pago. - Para justificar gastos de alquiler deberá presentar los recibos o facturas acompañados de los justificantes de pago y si se hubieren practicado retenciones, Modelo 115. Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos y acreditar su ingreso en AEAT. - Para justificar la cuota patronal a la Seguridad social correspondiente al personal además de la nóminas deberá aportar Relación Nominal de Trabajadores y Recibo de Liquidación de las Cotizaciones a la Seguridad Social, de las mensualidades que se solicitan sean imputadas a la subvención, así como justificante del abono de la cuota. - Deberá presentar declaración responsable suscrita por el solicitante identificando los gastos imputados a la subvención (hasta un máximo de 2.400 euros) y comprometiéndose a no imputarlos a ninguna otra ayuda o subvención obtenida por el beneficiario. Se adjunta modelo a cumplimentar.
5	JOSÉ LUIS IBÁÑEZ ALEGRE	<ul style="list-style-type: none"> - ANEXO I, aptdo. 2: Ver nota 1. - ANEXO II: Deberá indicarse por separado cada uno de los documentos de gasto aportado (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe sin IVA, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento). - ANEXO III: solicitud de transferencia bancaria firmada por el solicitante. - Acreditar la vigencia del contrato de alquiler a la fecha de presentación de la solicitud. - Certificado actualizado de actividades económicas del solicitante en el que debe quedar expresamente indicada la actividad económica desarrollada con su fecha de alta así como la dirección del local afecto a la actividad. - Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, expedida a fecha de presentación de la solicitud y deberá abarcar al menos el periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 30/06/2025. - Para justificar la cuota patronal a la Seguridad social correspondiente al personal deberá aportar las nóminas, la Relación Nominal de Trabajadores y Recibo de Liquidación de las Cotizaciones a la Seguridad Social de las mensualidades que se solicitan sean imputadas a la subvención, así como justificante del abono de la cuota.

Código Seguro De Verificación	Xqe5iUL53TDNI\$AW16+U/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	01/10/2025 13:15:11
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xqe5iUL53TDNI\$AW16+U/Q==		



		<ul style="list-style-type: none"> - Deberá presentar declaración responsable suscrita por el solicitante identificando los gastos imputados a la subvención (hasta un máximo de 2.400 euros) y comprometiéndose a no imputarlos a ninguna otra ayuda o subvención obtenida por el beneficiario. Se adjunta modelo a cumplimentar.
6	SCRUM HOSTELERIA S.L.	<ul style="list-style-type: none"> - ANEXO I, aptdo. 2: Ver nota 1. - ANEXO II: Deberá indicarse por separado cada uno de los documentos de gasto aportado (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe sin IVA, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento). - Escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro mercantil y acreditación de poder de representación de la persona firmante de la solicitud. - Certificado actualizado de actividades económicas del solicitante en el que debe quedar expresamente indicada la actividad económica desarrollada con su fecha de alta así como la dirección del local afecto a la actividad. - Vida laboral del trabajador autónomo expedida a la fecha de presentación de la solicitud. - Para justificar gastos de alquiler deberá presentar, además de las facturas, los justificantes de pago y, al haberse practicado retenciones, Modelo 115. Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos y acreditar su ingreso en AEAT. - Deberá presentar declaración responsable suscrita por el solicitante identificando los gastos imputados a la subvención (hasta un máximo de 2.400 euros) y comprometiéndose a no imputarlos a ninguna otra ayuda o subvención obtenida por el beneficiario. Se adjunta modelo a cumplimentar.
7	ELCANO ASESORAMIENTO INMOBILIARIO S.L.	<ul style="list-style-type: none"> - ANEXO I, aptdo. 2: Ver nota 1. - ANEXO II: Deberá indicarse por separado cada uno de los documentos de gasto aportado (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe sin IVA, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento). Se advierte que el IVA sólo será subvencionable cuando no sea susceptible de recuperación por el beneficiario de la ayuda, previa acreditación. - ANEXO III: solicitud de transferencia bancaria firmada por el solicitante acompañada de certificado de titularidad de la cuenta bancaria. - Deberá acreditar la inscripción de la sociedad en el Registro mercantil. - La licencia aportada no se encuentra a nombre de la entidad solicitante. - Vida laboral del trabajador autónomo expedida a la fecha de presentación de la solicitud. - Certificado actualizado de actividades económicas del solicitante en el que debe quedar expresamente indicada la actividad económica desarrollada con su fecha de alta así como la dirección del local afecto a la actividad.

Código Seguro De Verificación	Xqe5iUL53TDNIaAW16+U/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	01/10/2025 13:15:11
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xqe5iUL53TDNIaAW16+U/Q==		



		<ul style="list-style-type: none"> - Para justificar los gastos imputados a la subvención deberá presentar las facturas correspondientes a los adeudos en cuenta que se aportan. Además en el supuesto de que en dichas facturas se apliquen retenciones deberán acompañarse del Modelo 111. Retenciones e ingresos a cuenta y acreditar su ingreso en Hacienda. - Para justificar gastos de alquiler deberá presentar los justificantes de pago de las transferencias realizadas al arrendador y dado que se han practicado retenciones, Modelo 115. Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos y acreditar su ingreso en AEAT. - Deberá presentar declaración responsable suscrita por el solicitante identificando los gastos imputados a la subvención (hasta un máximo de 2.400 euros) y comprometiéndose a no imputarlos a ninguna otra ayuda o subvención obtenida por el beneficiario. Se adjunta modelo a cumplimentar.
9	L&M ASESORES S.C.	<ul style="list-style-type: none"> - ANEXO I, aptdo. 2: Ver nota 1. - ANEXO II: Deberá indicarse por separado cada uno de los documentos de gasto aportado (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe sin IVA, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento). Se advierte que el IVA sólo será subvencionable cuando no sea susceptible de recuperación por el beneficiario de la ayuda, previa acreditación. Asimismo, se advierte que las cuantías recogidas en el Anexo I no se corresponden con las del Anexo II. - ANEXO III: solicitud de transferencia bancaria firmada por el solicitante acompañada de certificado de titularidad de la cuenta bancaria. - NIF de la entidad solicitante. - Contrato de constitución debidamente registrado de la sociedad civil. - Escritura de poder del representante legal, o en su caso, acreditación de los poderes con los que actúa el representante legal, según la forma jurídica, acompañado de su DNI/NIE en vigor. - Acreditar ser propietario o arrendatario legal de un establecimiento ubicado en el área de afectación directa mediante nota simple o contrato de arrendamiento. - Acreditar que dispone de las autorizaciones y/o licencias municipales correspondientes para el ejercicio de la actividad que desarrolla. - Certificado actualizado de actividades económicas del solicitante en el que debe quedar expresamente indicada la actividad económica desarrollada con su fecha de alta así como la dirección del local afecto a la actividad. Se advierte que no podrán obtener la condición de beneficiaria de estas ayudas los despachos profesionales, aseguradoras; asesorías y gestorías y servicios similares. - Vida laboral del trabajador autónomo expedida a la fecha de presentación de la solicitud. - Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, expedida a fecha de presen-

Código Seguro De Verificación	Xqe5iUL53TDNIsAW16+U/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	01/10/2025 13:15:11
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xqe5iUL53TDNIsAW16+U/Q==		



		<p>tación de la solicitud y deberá abarcar al menos el periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 30/06/2025.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá presentar declaración responsable del solicitante relativa al volumen de negocios anual del ejercicio 2024 o si lo prefiere Mod. 100 Declaración de la renta correspondiente a 2024. - Dada la naturaleza y objeto de estas subvenciones, la justificación de los gastos subvencionables se ha de realizar en el momento de la solicitud de la ayuda, con la aportación de los documentos que se indican en el apartado 9.1.7 de la convocatoria para cada tipo de gasto. - Deberá presentar declaración responsable suscrita por el solicitante identificando los gastos imputados a la subvención (hasta un máximo de 2.400 euros) y comprometiéndose a no imputarlos a ninguna otra ayuda o subvención obtenida por el beneficiario. Se adjunta modelo a cumplimentar.
11	FRANCISCO GAMEZ USTARAN	<ul style="list-style-type: none"> - ANEXO I, aptdo. 2: Ver nota 1. - ANEXO II: Deberá indicarse por separado cada uno de los documentos de gasto aportado (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe sin IVA, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento). - ANEXO II: Se advierte que el recibo de alquiler correspondiente al mes de diciembre de 2024 no es subvencionable al estar fuera del plazo de ejecución establecido en la convocatoria. - Deberá acreditar la vigencia del contrato de alquiler a la fecha de presentación de la solicitud ya que el contrato aportado tenía vigencia hasta 2022. - La documentación relativa a la licencia de apertura del establecimiento aportada no resulta legible. - Dado que en los recibos de alquiler se aplican retenciones deberá presentar Modelo 115 del trimestre al que correspondan las mensualidades imputadas a la subvención y acreditar su ingreso en AEAT. - Deberá presentar declaración responsable suscrita por el solicitante identificando los gastos imputados a la subvención (hasta un máximo de 2.400 euros) y comprometiéndose a no imputarlos a ninguna otra ayuda o subvención obtenida por el beneficiario. Se adjunta modelo a cumplimentar.
12	ANA GALVEZ GARCIA	<ul style="list-style-type: none"> - ANEXO I, aptdo. 2: Ver nota 1. - ANEXO II: Deberá indicarse por separado cada uno de los documentos de gasto aportado (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe sin IVA, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento). Se advierte que el IVA sólo será subvencionable cuando no sea susceptible de recuperación por el beneficiario de la ayuda, previa acreditación. - DNI de la solicitante. - Deberá acreditar que era arrendataria legal de establecimiento en el que desarrolla su actividad con anterioridad al 01/12/2024, para ello deberá aportar contrato de arrendamiento del local vigente a fecha 01/12/2024. - Certificado actualizado de situación en el censo de actividades

Código Seguro De Verificación	Xqe5iUL53TDNIaAW16+U/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	01/10/2025 13:15:11
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xqe5iUL53TDNIaAW16+U/Q==		



		<p>económicas de la AEAT en el que debe quedar expresamente indicada la actividad económica desarrollada con su fecha de alta así como la dirección del local afecto a la actividad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración responsable del solicitante relativa al volumen de negocios anual del ejercicio 2024. - Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, expedida a fecha de presentación de la solicitud y deberá abarcar al menos el periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 30/06/2025. - Documentación acreditativa de que la actividad cuenta con la correspondiente licencia de apertura o, en su defecto, declaración responsable presentada ante la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla. - Se advierte que no queda acreditado el cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.2.e) LGS (No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente). - Certificado de titularidad bancaria expedido a nombre del solicitante por la entidad bancaria. - Para justificar gastos de alquiler deberá presentar los recibos o facturas acompañados de los justificantes de pago y si se hubieren practicado retenciones, Modelo 115. Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos y acreditar su ingreso en AEAT. - Deberá presentar declaración responsable suscrita por la solicitante identificando los gastos imputados a la subvención (hasta un máximo de 2.400 euros) y comprometiéndose a no imputarlos a ninguna otra ayuda o subvención obtenida por el beneficiario. Se adjunta modelo a cumplimentar.
--	--	---

NOTA 1: Se advierte a todos los solicitantes que la suma de los gastos detallados en el apartado 2 del Anexo I podrá alcanzar como máximo un importe total de 2.400,00 euros, es decir, deberá indicarse el importe que se solicita para cada gasto, pero sin que la suma de todos pueda exceder del límite indicado, y ello con independencia de que la factura o recibo (documento justificativo del gasto) tenga un importe superior.

Código Seguro De Verificación	Xqe5iUL53TDNI5AW16+U/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	01/10/2025 13:15:11
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xqe5iUL53TDNI5AW16+U/Q==		

